

# I INFORME DEL COMISARIO

Marzo 30 del 2001

A los señores miembros del Directorio y Socios de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA.

1.- He auditado el Balance General adjunto de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA. , al 31 de Diciembre del 2000 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi auditoria.

2.- Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA. al 31 de Diciembre del 2000; y, el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios contables generalmente aceptadas en el Ecuador.

EL COMISARIO PRINCIPAL

  
ING. PEDRO VERA VALVERDE  
CBA - Registro # 02643



## II INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### A) OPINIÓN SOBRE AQUELLOS ASPECTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

1.- En mi opinión los administradores de **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C. LTDA.**, han aplicado razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

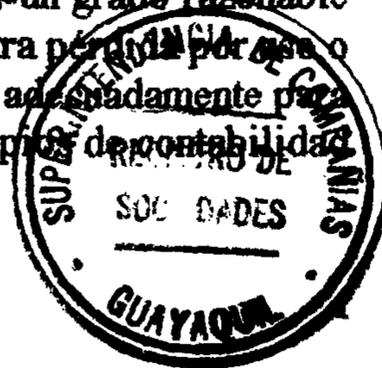
2.- En mi opinión los administradores de **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mi labor como comisario principal.

3.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de juntas generales de socios y directorio, libros de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C.LTDA.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que debe ser informado de manera especial.

6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantado por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



**B) COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2000.**

Durante el año 2000 la empresa no operó, la Compañía cumplió con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y Municipio.

Agradezco a los señores ejecutivos de la empresa por la colaboración prestada para preparar este informe.

  
ING. PEDRO VERA VALVERDE  
Comisario Principal  
CBA- Registro # 02643

Guayaquil, Marzo 30 del 2001

1 MAYO 2001

